



Por la presente le comunico que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que dice:

1. ESCOLA ESPORTIVA D'ESTIU 2018.

Vista Providencia del Concejal Delegado de Biblioteca y Archivo, Juventud, Estadística y Caldiad, de fecha 22 de mayo de 2018, en que solicita la tramitación del expediente para la contratación del servicio ESCOLA ESPORTIVA D'ESTIU 2018, cuyo plazo de ejecución será del 25 de junio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018 (ambos inclusive), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en los mismos días de 14:00 a 15:30 para aquellos participantes que hagan uso del servicio opcional de comedor, cuyo concepto y régimen jurídico se regula en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3(2011, de 14 de noviembre.

Vistas las prescripciones técnicas sobre la contratación del servicio de "Escola Esportiva d'Estiu", de fecha 18 de mayo de 2018, que constan en el expediente, las cuales tienen por objeto definir las condiciones técnicas particulares de la contratación del servicio de "Escola Esportiva d'Estiu 2018" de Alfafar, a desarrollar en el Complejo Deportivo Municipal de Alfafar.

Visto el informe de fecha de 22 de mayo de 2018, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes, que propone la contratación del servicio "Escola Esportiva d'Estiu 2018", a desarrollar en el Complejo Deportivo Municipal puesto que tiene adjudicada la explotación del mismo y ello supone una disminución del valor de la prestación del nuevo servicio de este Departamento, dado que no se integra en el presupuesto de adjudicación gasto alguno por la ocupación de las instalaciones sino que se destina íntegramente a la gestión y desarrollo de l'Escola Esportiva d'Estiu 2018, por un importe máximo de 14.999,00€ IVA incluido (estando incluidos todos los gastos directos e indirectos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio), por el periodo comprendido del 25 de junio al 31 de julio de 2018.

A tal efecto, debe aprobarse la cuota de los participantes de l'Escola Esportiva d'Estiu 2018, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el informe favorable de Intervención Municipal de fecha 18 de mayo de 2018, en el que señala que en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018 existe consignación suficiente para atender al gasto que genera el servicio referido, con cargo a la partida 4 337,00 226,99 "Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Juventud".

Considerando lo establecido en los artículos 10, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Considerando que la competencia para dictar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1.711, de fecha 25 de junio de 2015.



Vista la propuesta del concejal delegado de bibliotecas y archivo, juventud, estadística y calidad de 22 de mayo de 2018, que consta en el expediente.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de la prestación del servicio "Escola Esportiva d'Estiu 2018" a la empresa "Sport & Spa Gest S.L." por un importe máximo de 14.999,00€ IVA incluido (estando incluidos todos los gastos directos e indirectos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio), por el periodo comprendido del 25 de junio al 31 de julio de 2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en los mismos días de 14:00 a 15:30 para aquellos participantes que hagan uso del servicio opcional de comedor.

SEGUNDO. - Aprobar en virtud del artículo 44.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

La cuota general de inscripción para los participantes en la "Escola Esportiva d'Estiu 2018" de Alfafar que será de 70,00 € niño/a cuyo pago se efectuará directamente en el Complejo Deportivo Municipal. En el caso de que un niño/a sea miembro de familia numerosa o tenga diversidad funcional la cuota será de 35,00 € por niño/a. La inscripción para el periodo comprendiendo del 25 al 30 de junio tendrá una cuota general de 15 € por niño/a.

El Ayuntamiento de Alfafar asumirá el pago de la cantidad restante hasta alcanzar el 100% del coste de la plaza, siendo el importe total máximo a pagar por el Ayuntamiento de Alfafar de 14.999,00 €, estando incluidos todos los gastos directos e indirectos necesarios para el adecuado desarrollo de la misma.

Este precio se ha estimado para cubrir un número de niños/as participantes de 400. En el caso de disminuir dicho número, previa autorización del Ayuntamiento, el precio total será el que corresponda proporcionalmente.

TERCERO. - Nombrar responsable del contrato a D^a Aixa Sue Cortés Fernández, Técnica Auxiliar de Servicios Socioculturales.

CUARTO. - Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y dar traslado del mismo al Concejal de Biblioteca y Archivo, Juventud, Estadística y Calidad, al Jefe de Servicio de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes, al Área de Economía (Intervención y Tesorería), al Área de servicios Internos y a la Técnica Auxiliar de Servicios Socioculturales del Espai Jove, a los efectos correspondientes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos pertinentes.

Alfafar, 31 de mayo de 2018.



La secretaria general

María José Gradolí Martínez